

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 20 decreto 1082 de 2015, asimismo lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, se presenta el estudio previo para llevar a cabo la celebración de una contratación de suministro materiales de ferretería con destino a la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de San José de Cúcuta; documento que hace parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de San José de Cúcuta, cuenta con una infraestructura física que requiere de materiales de plomería y ferretería para el buen funcionamiento y la buena presentación del servicio público educativo en nuestras instalaciones educativas. La Institución Educativa cuenta con los diferentes espacios destinados al servicio de la comunidad educativa en general, en algunos sectores con deterioro de paredes y tanques aéreo aguas blancas; lo que genera el compromiso de las directivas para afrontar este deterioro producto del pasar del tiempo o del simple uso del mismo. Por lo anterior se debe tener en cuenta que la institución Educativa General Santander, debe garantizar el correcto funcionamiento de sus instalaciones; con el fin de brindar un excelente servicio educativo a nuestro cargo, de allí la gran importancia de adelantar este proceso de contratación con la persona natural y/o jurídica con el fin de cumplir los objetivos propuestos y la satisfacción de la necesidad reinante.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 2209 DE 1998: En este entendido y revisada la planta de personal de la Institución Educativa, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta suficiente que atienda estas funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto del presente proceso de contratación.

Por la razón expuesta y dando aplicación al Manual de contratación interno de la institución, verificando que el gasto se encuentra planeado y aprobado en él, presupuesto para la vigencia 2020, deberá procederse a ejecutar los recursos necesarios para contratar este suministro.

Esta contratación le permitirá a la institución garantizar la correcta, adecuada y oportuna prestación del servicio a toda la comunidad educativa,

2. OBJETO. Suministro materiales de FERRETERIA:

CANT.	DESCRIPCIÓN
4	CUÑETES DE PINTURA BANCA VINILO EN AGUA 5GL
1	GALON PINTURA EN ACEITE VERDE ESMERALDA
2	BROCHAS PROFESIONAL AZUL 5PG
2	RODILLOS PROFESIONAL FELPA 9PG CARIBE
1	FLOTADOR TANQUE ½ BOLA PLASTICA HELMAN

6	UNIONES MACHO 1 PG CELTA
1	CHEQUE CORINA ¾ PG 79716 GRIVAL
1	CHEQUE 1/2" CELTA

3. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta que se requiere contratar bienes, de características técnicas uniformes y de común utilización esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios del mercado y se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del objeto es el siguiente: **PRESUPUESTO OFICIAL: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$788.623) ml.,** incluido iva.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se adelanta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008, el cual consagra, que tratándose de adquisición de bienes y servicios cuya cuantía sea inferior a los 20 smmlv la Institución Educativa los adquirirá de conformidad con los procedimientos aprobados por parte del Consejo Directivo de la Institución.

La entidad podrá contratar tomando en consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de Contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

5. **PLAZO:** El plazo que tendrá el contratista para prestar el servicio será tres **(3)** días, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad No. 000019 de **mayo 2020**, afectando el rubro **2.1.2.2.1 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**. El valor del contrato se cancelará una vez entregue el servicio contratado, previo recibo a satisfacción (certificación supervisor), factura y/o cuenta de cobro.

6. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS:

Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

San José de Cúcuta, **4 de mayo de 2020**


PABLO GUILLERMO SILVA MELO
 Rector

PGSM/mcc.-